



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **052** DE

( **03 FEB 2017** )

**Por la cual se convoca a elección de los Representantes del Personal Docente en el Consejo de Dirección del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para el año lectivo 2017**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas en el artículo 24º, literal k) del Estatuto General, Acuerdo 05 de 2013, Decreto 1075 de mayo 21 de 2015, artículo 2.3.3.1.5.4 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 1075 de mayo 21 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, en el artículo 2.3.3.1.5.4, establece la integración del Consejo Directivo, el cual estará conformado entre otros por dos (2) representantes del personal docente, elegidos por la mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.

Que con el objeto de conformar el Consejo de Dirección año lectivo 2017, en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, como instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientar académica y administrativa del establecimiento, por lo tanto, se hace necesario elegir a dos (2) representantes del Personal Docente del Instituto de Bachillerato, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en el Consejo Dirección.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. CONVOCATORIA.** Se convoca al Estamento Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la elección de los dos (2) Representantes del personal docente en el Consejo de Dirección para el periodo lectivo año 2017.

**ARTÍCULO 2º. INSCRIPCIÓN:** Sólo podrán inscribirse los Docentes de Planta, en la Secretaría General piso cuarto, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**PARÁGRAFO:** La inscripción se surtirá por áreas, para que exista representación de las áreas Técnica y Académica respectivamente.

**ARTÍCULO 3º. PROCEDIMIENTO.** Se establece el siguiente procedimiento:

1. Realización de la Asamblea General para la postulación y presentación de los candidatos, llevada a cabo el **viernes 3 de febrero de 2017, a las 12:30 p.m., en el Teatro de la Institución.**
2. **Inscripción de candidatos en la Secretaría General de la ETITC (piso 4), el día viernes 10 de febrero de 2017, de 8:00 a.m. a 12:20 p.m.**

**ARTÍCULO 4º. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA ELECCIÓN.** La elección de los Representantes Docentes en el Consejo de Dirección se llevará a cabo en la Plataforma Gnosoft habilitada para tal fin el día **el jueves 23 de febrero de 2017, de 7:00 a.m. a 11:00 a.m., en la sala 1 de sistemas**

Hoja -2- Continuación Resolución "Por la cual se convoca a elección de los Representantes del personal Docentes el Consejo de Dirección del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para el año lectivo 2017".

**PARÁGRAFO 1:** En la elección podrá participar todo el estamento docente.

**PARÁGRAFO 2:** Para dar participación a aquellos docentes que, por razones de su trabajo, no laboran el día jueves 23 de febrero de 2017; podrán ejercer su derecho al voto vía internet, y firmarán la planilla el día viernes 24 de febrero de 2017, en el horario de 8:00 a.m. a 12:20 p.m., en la Dirección del Bachillerato de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**PARÁGRAFO 3:** Para ser elegidos Representantes de los docentes ante el Consejo de Dirección, los ganadores deberán obtener la mayoría simple de votos de los miembros en cada área respectiva.

**ARTÍCULO 5º. TARJETÓN** Del tarjetón que se establezca para la elección de los candidatos postulados, los votantes podrán elegir un (1) docente del área Técnica y un (1) docente del área Académica. En caso de marcar más de un candidato de la misma área, el voto será anulado.

**ARTÍCULO 6º. CALIDADES.** Los representantes de los docentes ante el Consejo de Dirección, deberán contar con idoneidad profesional, el ejercicio eficiente de la profesión, el cumplimiento de la ley, cumplimiento de los deberes y obligaciones, la no violación de las prohibiciones y el no incurrir en las causales de faltas graves contempladas en el estatuto docente (Decretos 2277/79 y 1278/02)

**PARÁGRAFO.** El Profesional Especializado de Gestión Talento Humano, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, certificará el cumplimiento de las calidades de los aspirantes inscritos, en tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de inscripción.

**ARTICULO 7º. PERIODO DE PERMANENCIA.** El periodo de permanencia de los docentes ante el Consejo de Dirección será por el año lectivo 2017.

**ARTÍCULO 8. EMPATE.** En caso de presentarse empate entre los candidatos, la elección se decidirá por sorteo, para lo cual serán colocadas en una bolsa las papeletas con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido igual número de votos. Los Jurados con la supervisión del Veedor, extraerán de la bolsa una de las papeletas; el nombre que en ésta aparezca será el del candidato a cuyo favor se declarará la elección. De lo anterior, se dejará constancia en Acta.

**ARTÍCULO 9º. JURADOS Y VEEDOR.** Para la elección prevista para el día 23 de febrero de 2017, se designan:

Jurado Educ. Samuel Humberto Ardila,	C.C. No. 19.277.980
Jurado Educ. Mary Inés Toro Valero.	C.C. No. 24.211.717
Veedor Sr. Luis Eduardo Yunque Matamoros	C.C. No. 13.486.744.

**ARTÍCULO 10º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 03 FEB 2017

EL RECTOR,

  
Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyecto: Educ. Dilsa B. Hortua, Jefe área de Sociales  
Revisó: Diana Rocio Guerrero R., Profesional Jurídica  
Aprobó: Secretario General (E).  
Elaboró: Claudia Palacios, Auxiliar Administrativo.